

Diario Oficial

de la Unión Europea

C 50

50° año

Edición
en lengua española

Comunicaciones e informaciones

6 de marzo de 2007

<u>Número de información</u>	Sumario	Página
	II <i>Comunicaciones</i>	
	COMUNICACIONES PROCEDENTES DE INSTITUCIONES Y ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA	
	Comisión	
2007/C 50/01	Comunicación de la Comisión sobre la disponibilidad estimada de recursos financieros para la concesión de la ayuda de reestructuración para la campaña de comercialización 2007/2008, en virtud de la aplicación del Reglamento (CE) n° 320/2006 del Consejo por el que se establece un régimen temporal para la reestructuración del sector del azúcar en la Comunidad	1
	IV <i>Informaciones</i>	
	INFORMACIONES PROCEDENTES DE INSTITUCIONES Y ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA	
	Comisión	
2007/C 50/02	Tipo de cambio del euro	2
	V <i>Dictámenes</i>	
	PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	
	Comisión	
2007/C 50/03	Programa Marco de Derechos Fundamentales y Justicia — Programa específico de Justicia Penal — Convenios marco de cooperación	3
2007/C 50/04	Media 2007 — Convocatoria de propuestas condicionada — EACEA n° 05/ 07 — Apoyo a la distribución transnacional de películas europeas — Sistema de apoyo «automático»	4

ES

2007/C 50/05	Media 2007 — Convocatoria de propuestas condicionada — EACEA n° 04/ 07 — Apoyo a la distribución transnacional de películas europeas y la creación de una red de distribuidores europeos — Sistema de apoyo «selectivo»	5
--------------	---	---

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

Comisión

2007/C 50/06	Notificación previa de una operación de concentración (Asunto n° COMP/M.4609 — Shell/Colter Capital/STV) — Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado ⁽¹⁾	6
--------------	--	---



⁽¹⁾ Texto pertinente a efectos del EEE

II

(Comunicaciones)

COMUNICACIONES PROCEDENTES DE INSTITUCIONES Y ÓRGANOS DE LA
UNIÓN EUROPEA

COMISIÓN

Comunicación de la Comisión sobre la disponibilidad estimada de recursos financieros para la concesión de la ayuda de reestructuración para la campaña de comercialización 2007/2008, en virtud de la aplicación del Reglamento (CE) n° 320/2006 del Consejo por el que se establece un régimen temporal para la reestructuración del sector del azúcar en la Comunidad

(2007/C 50/01)

De conformidad con el artículo 10, apartado 2, del Reglamento (CE) n° 968/2006 de la Comisión, de 27 de junio de 2006, que establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 320/2006 por el que se establece un régimen temporal para la reestructuración del sector del azúcar en la Comunidad, ⁽¹⁾ la Comisión informa a los Estados miembros que los recursos financieros estimados del fondo de reestructuración temporal son suficientes para conceder la ayuda de reestructuración a todas las solicitudes presentadas relativas a la campaña de comercialización 2007/2008 y consideradas admisibles por los Estados miembros.

(1) DO L 176 de 30.6.2006, p. 32.

IV

(Informaciones)

INFORMACIONES PROCEDENTES DE INSTITUCIONES Y
ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA

COMISIÓN

Tipo de cambio del euro ⁽¹⁾

5 de marzo de 2007

(2007/C 50/02)

1 euro =

Moneda	Tipo de cambio	Moneda	Tipo de cambio	
USD	dólar estadounidense	1,3083	RON leu rumano	3,4000
JPY	yen japonés	150,93	SKK corona eslovaca	34,420
DKK	corona danesa	7,4482	TRY lira turca	1,9049
GBP	libra esterlina	0,68220	AUD dólar australiano	1,6897
SEK	corona sueca	9,3308	CAD dólar canadiense	1,5450
CHF	franco suizo	1,6000	HKD dólar de Hong Kong	10,2237
ISK	corona islandesa	90,04	NZD dólar neozelandés	1,9367
NOK	corona noruega	8,1830	SGD dólar de Singapur	2,0010
BGN	lev búlgaro	1,9558	KRW won de Corea del Sur	1 244,39
CYP	libra chipriota	0,5794	ZAR rand sudafricano	9,8136
CZK	corona checa	28,188	CNY yuan renminbi	10,1393
EEK	corona estonia	15,6466	HRK kuna croata	7,3375
HUF	forint húngaro	254,63	IDR rupia indonesia	12 108,32
LTL	litas lituana	3,4528	MYR ringgit malayo	4,6019
LVL	lats letón	0,7063	PHP peso filipino	63,845
MTL	lira maltesa	0,4293	RUB rublo ruso	34,3740
PLN	zloty polaco	3,9100	THB baht tailandés	43,370

⁽¹⁾ Fuente: tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central Europeo.

V

(Dictámenes)

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

COMISIÓN

Programa Marco de Derechos Fundamentales y Justicia**Programa específico de Justicia Penal****Convenios marco de cooperación***(2007/C 50/03)*

Se ha publicado una convocatoria de propuestas en la web Europa:

http://ec.europa.eu/justice_home/funding/jpen/funding_jpen_en.htm

Fecha límite de presentación de propuestas: 19 de abril de 2007

MEDIA 2007**Convocatoria de propuestas condicionada — EACEA nº 05/ 07****Apoyo a la distribución transnacional de películas europeas****Sistema de apoyo «automático»**

(2007/C 50/04)

1. Objetivos y descripción

La convocatoria de propuestas se basa en la Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un programa plurianual único de medidas comunitarias en el sector audiovisual para el periodo 2007-2013.

2. Candidatos admisibles

El presente anuncio está destinado a los organismos europeos establecidos en uno de los Estados miembros de la Unión Europea, en uno de los países del Espacio Económico Europeo que participan en el programa MEDIA 2007 (Islandia, Liechtenstein, Noruega) y Suiza.

La presente convocatoria se dirige a las empresas europeas especializadas en la distribución internacional de obras cinematográficas europeas.

3. Presupuesto y duración de los proyectos

El presupuesto máximo disponible en virtud de la presente Convocatoria de Propuestas asciende a 13 250 000 EUR sin perjuicio de los créditos disponibles correspondientes al ejercicio 2007.

La ayuda financiera de la Comisión no podrá ser superior al 60 % del total de los costes admisibles.

La duración máxima de los proyectos será de 11 (módulo 3) o 16 (módulos 1 y 2) meses.

4. Plazo

Las solicitudes deberán enviarse a la Agencia Ejecutiva (EACEA) a más tardar el **30.4.2007**.

5. Información completa

El texto completo de la convocatoria de propuestas y los formularios de candidatura están disponibles en el sitio:

http://ec.europa.eu/comm/avpolicy/media/distr_en.html

Las solicitudes deberán respetar obligatoriamente las disposiciones del texto completo y presentarse en el formulario previsto.

MEDIA 2007**Convocatoria de propuestas condicionada — EACEA nº 04/ 07****Apoyo a la distribución transnacional de películas europeas y la creación de una red de distribuidores europeos****Sistema de apoyo «selectivo»**

(2007/C 50/05)

1. Objetivos y descripción

La convocatoria de propuestas se basa en la Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un programa plurianual único de medidas comunitarias en el sector audiovisual para el periodo 2007-2013.

2. Candidatos admisibles

El presente anuncio está destinado a los organismos europeos establecidos en uno de los Estados miembros de la Unión Europea, en uno de los países del Espacio Económico Europeo que participan en el programa MEDIA 2007 (Islandia, Liechtenstein, Noruega) y Suiza.

La presente convocatoria se dirige a las empresas europeas especializadas en la distribución internacional de obras cinematográficas europeas.

3. Presupuesto y duración de los proyectos

El presupuesto máximo disponible en virtud de la presente Convocatoria de Propuestas asciende a 12 000 000 EUR sin perjuicio de los créditos disponibles correspondientes al ejercicio 2007.

La ayuda financiera de la Comisión no podrá ser superior al 50 % del total de los costes admisibles.

La duración máxima de los proyectos será de 11 meses.

2. Plazo

Las solicitudes deberán enviarse a la Agencia Ejecutiva (EACEA) a más tardar del **16.4.2007**, el **10.7.2007** y el **1.12.2007**.

3. Información completa

El texto completo de la convocatoria de propuestas y los formularios de candidatura están disponibles en el sitio:

http://ec.europa.eu/comm/avpolicy/media/distr_en.html

Las solicitudes deberán respetar obligatoriamente las disposiciones del texto completo y presentarse en el formulario previsto.

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN

Notificación previa de una operación de concentración

(Asunto nº COMP/M.4609 — Shell/Collier Capital/STV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2007/C 50/06)

1. El 22 de febrero de 2007, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾, de un proyecto de concentración por el cual las empresas Shell Technology Ventures B.V. («STV», Países Bajos) controlada por Royal Dutch Shell plc («Shell», Países Bajos) y Collier Capital («Collier», Luxemburgo) a través de su filial Collier Partners 502 S.C.A. adquieren el control conjunto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento del Consejo, de Shell Technology Ventures Fund 1 B.V. («el fondo», Países Bajos) propiedad en la actualidad al 100 % de STV, mediante la adquisición de sus acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

— STV: petróleo y proyectos tecnológicos,

— Shell: grupo mundial de empresas de los sectores del petróleo, gas y petroquímico,

— Collier: fondos de inversión privados.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CE) nº 139/2004. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CEE) nº 139/2004 del Consejo ⁽²⁾, este asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en el plazo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax [nº de fax: (32-2) 296 43 01 o 296 72 44] o por correo, con indicación del número de referencia COMP/M.4609 — Shell/Collier Capital/STV, a la siguiente dirección:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
J-70
B-1049 Bruselas

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1.

⁽²⁾ DO C 56 de 05.03.2005, p. 32.